

# ACTA NÚMERO VEINTITRES.

## VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de reuniones de la Clínica Municipal Tres Cantos de esta ciudad, desde las quince horas del día ocho de noviembre del año dos mil veintidós. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, el Síndico Municipal, Luis Antonio Hernández Sánchez y de los regidores propietarios señores: Luis Alexander Flores Portillo, Gloria Yadira Calero Cantón, Jorge Alberto Peña Aquino, Santos Edgardo Cruz Flores, Karina Vanessa Salinas Orellana, Adolfo Rivas Barrios, Carmen Flores Canjura, Eulalio Rodríguez Flores y los regidores suplentes, señores: Iris Lissett Constanza Alvarado, Cecilia Guadalupe Guardado Juárez, Mauricio Cristino Solís y Daniel Antonio Menjívar Rivera, así como el Asesor del Alcalde Municipal, el Asesor Jurídico del Concejo, el Director General, la Directora de Asuntos Jurídicos y el suscrito Secretario Municipal

### DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- I) La Verificación del Quórum: **SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES LOS REGIDORES SUPLENTE MAURICIO CRISTINO SOLIS Y DANIEL ANTONIO MENJÍVAR RIVERA**
- II) Lectura y aprobación de las Actas número VEINTIDOS  
**SE HACE CONSTAR QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE INCORPORA AL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL REGIDOR SUPLENTE MAURICIO CRISTINO SOLIS**
- III) Se sometió para aprobación la agenda de la sesión

El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda:

**ACUERDO NUMERO UNO:** a) Aprobar el apoyo económico por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), que deberán entregarse al solicitante, el señor Danilo Vladimir Somoza Villalta, Director de la Casa de la Cultura; los cuales servirán para que el Ballet Folclórico de Nejapa pueda asistir y representar a nuestro municipio en el Segundo Festival Noche de Gardenias 2022, a realizarse en Chiapas, México; b) Instrúyase a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad aprobada de la cuenta "FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477 PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DIVERSO"; c) Instrúyase al Jefe de la Unidad de Educación, Arte y Cultura para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese*

**ACUERDO NUMERO DOS:** a) Darse por enterados del Informe de examen especial a los ingresos y egresos del Polideportivo Vitoria Gasteiz, del período comprendido del uno de mayo de dos mil veintiuno al treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós; b) Notifíquese el presente acuerdo a la Unidad de Auditoría Interna y Administración del Polideportivo y Hostal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese*

**ACUERDO NUMERO TRES:** a) Aceptar la Renuncia Voluntaria interpuesta por la señora -----, Promotora de la Unidad de Reconstrucción del Tejido Social y Participación Ciudadana, a partir del día treinta y uno de octubre del año dos mil

veintidós; b) Instrúyase a la Tesorera Municipal, para que erogue del Fondo Municipal, la cantidad de CUATROCIENTOS NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$409.33), en concepto de prestaciones laborales para la trabajadora -----, debiendo realizar dicha erogación según la disponibilidad financiera de la municipalidad; c) Instrúyase a la Gerente de Talento Humano para que ejecute el presente acuerdo; d) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** a) Aceptar la Renuncia Voluntaria interpuesta por el señor -----, Promotor de la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria, a partir del día diez de octubre del año dos mil veintidós; b) Instrúyase a la Tesorera Municipal, para que erogue del Fondo Municipal, la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$398.15), en concepto de prestaciones laborales para el trabajador -----, debiendo realizar dicha erogación según la disponibilidad financiera de la municipalidad; c) Instrúyase a la Gerente de Talento Humano para que ejecute el presente acuerdo; d) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO CINCO:** a) Aceptar la Renuncia Voluntaria interpuesta por la señorita -----, Auxiliar de la Unidad de Tesorería Municipal, a partir del día trece de noviembre del año dos mil veintidós; b) Instrúyase a la Tesorera Municipal, para que erogue del Fondo Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$820.22), en concepto de indemnización y prestaciones laborales para la trabajadora -----, debiendo realizar dicha erogación según la disponibilidad financiera de la municipalidad; c) Instrúyase a la Gerente de Talento Humano para que ejecute el presente acuerdo; d) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO SEIS:** a) Ratificar el Acuerdo Número DOS que consta en Acta Número VEINTIUNO, de la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día diez de octubre del año dos mil veintidós, en el cual se acordó lo siguiente: "a) Aceptar la Renuncia Voluntaria interpuesta por el Ingeniero -----, Técnico de la Unidad de Proyectos de Infraestructura; a partir del día diez de octubre del año dos mil veintidós; b) Instrúyase a la Tesorera Municipal, para que erogue del Fondo Municipal, la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$544.58), en concepto de pago de prestaciones laborales para el trabajador -----, debiendo realizar dicha erogación según la disponibilidad financiera de la municipalidad (...); b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **El presente acuerdo se aprueba con OCHO VOTOS, se abstienen los Regidores Adolfo Rivas Barrios y Carmen Flores Canjura.** *Certifíquese y Notifíquese*

**ACUERDO NUMERO SIETE:** a) Nombrar como CUARTA CANDIDATA a la señorita -----, Encargada de Ventanilla Única de la municipalidad; para que sea inscrita como candidata para ejercer el cargo de miembro propietario o suplente, de la Comisión de Ética Gubernamental de esta municipalidad, de conformidad a lo que establece el Artículo 33 del Reglamento de Ética Gubernamental; b) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **El presente acuerdo se aprueba**

**con SIETE VOTOS, se abstienen los Regidores Adolfo Rivas Barrios, Carmen Flores Canjura y Eulalio Rodríguez Flores. Certifíquese y Notifíquese**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** a) Aprobar el incremento por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$228.96) a la cuenta N°00210313890, BECAS A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS (donación), siendo los fondos del incremento aprobado provenientes del Fondo Municipal, esto con el objetivo de cubrir con los pagos de becas correspondientes a los meses de Febrero, Marzo y Abril de 2022, a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones respectivas; b) Notifíquese a Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO NUEVE: a)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las gestiones necesarias ante el Banco Hipotecario de El Salvador S.A, para activar, trasladar los saldos remanentes y realizar el cierre de las cuentas bancarias de conformidad al cuadro siguiente:

N°	BANCO	N° CUENTA	NOMBRE	SALDO EN LIBRO	SALDO EN BANCO	ULTIMO MES CONCILIADO
1	HIPOTECARIO	21030908-6	CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION Y RELLENO COMPACTADO DE CARCAVA EN PUENTE SAN FELIPE, COLONIA SAN FELIPE, CASCO URBANO NEJAPA	\$2,046.90	2,046.90	SEP.2022
2	HIPOTECARIO	460012893	OBRAS DE MANTENIMIENTO PARA POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ.			
3	HIPOTECARIO	46001489-6	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE SUPERFICIAL EN TRAMO DE CALLE VIEJA, SECTOR NUMERO TRES, FASE DOS, CANTON GALERA QUEMADA, JURISDICCION DE NEJAPA	\$	\$	mar-22
4	HIPOTECARIO	46001490-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/ CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS EN SECTOR ALDEITAS DOS	\$	\$	abr-22
5	HIPOTECARIO	21030894-2	CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE COMUNIDAD SECTOR 85, CANTON ALDEA DE MERCEDES	\$	\$	mar-22
6	HIPOTECARIO	21031066-1	PROYECTO PARA REACTIVACION ECOTURISTICA Y DE BIENESTAR SOCIAL DEL RIO SAN ANTONIO SECTOR TRES PIEDRAS, CALLE VIEJA, NEJAPA	\$43.19	\$43.19	jun-22
7	HIPOTECARIO	21031049-1	EMPEDRADO-ADOQUINADO TRAMO I DE CALLE VIEJA A NEJAPA	\$1,464.05	\$1,464.05	abr-22

			SECTOR 1			
8	HIPOTECARIO	21030945-0	CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS EN CALLE DE ACCESO A POLIDEPORTIVO DE LOTIFICACION EL CAMBIO	\$	\$	abr-22
9	HIPOTECARIO	21030944-2	MEJORAS EN PLACITA CONCHITA LARA	\$	\$	mar-22
10	HIPOTECARIO	21031048-3	REVITALIZACION DE CALLES Y AVENIDAS PRINCIPALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	\$5,116.60	\$5,116.60	jul-22
11	HIPOTECARIO	21031047-5	MEJORAS PAISAJISTICAS EN EL PARQUE NORBERTO MORAN DE NEJAPA FASE I	\$	\$	abr-22
12	HIPOTECARIO	21031065-3	ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA PARA ACTIVACION ECONOMICA EN POLIDEPORTIVO DE NEJAPA	\$601.25	\$601.25	jun-22
13	HIPOTECARIO	21030943-4	LIMPIEZA Y PINTURA INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE NEJAPA	\$	\$	abr-22
14	HIPOTECARIO	21030963-9	CONSTRUCCION DE CUATRO GRANJAS AVICOLAS DE 8X4 MT2 Y DOTACION DE MIL DOSCIENTOS POLLOS CON ASESORIA TECNICA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL POLLO BLANCO	\$2,248.40	\$2,248.40	jul-22
15	HIPOTECARIO	21031050-5	READECUACION DE NAVE INDUSTRIAL N°2 PARA DEPENDENCIA DE ALCALDIA DE NEJAPA	\$1,232.34	\$1,232.34	jun-22
16	HIPOTECARIO	46001099-8	CONTRAPARTIDA PROYECTO ECO/PARQUE RECREATIVO SAMARIA/NEJAPA/2019/FM.	\$130.75	\$130.75	jul-22

b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las gestiones necesarias ante el Banco Promerica, para activar, trasladar el saldo remanente y realizar el cierre de la cuenta bancaria de conformidad al cuadro siguiente:

N°	BANCO	N° CUENTA	NOMBRE	SALDO EN LIBRO	SALDO EN BANCO	ULTIMO MES CONCILIADO
1	PROMERICA	45000209	PASO PEATONAL COMUNIDAD LAS MESAS CANTON GALERA QUEMADA MUNICIPIO DE NEJAPA	\$403.11	\$403.11	FEB.2022

c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las gestiones necesarias ante el Banco Agrícola, para activar, trasladar los saldos remanentes y realizar el cierre de las cuentas bancarias de conformidad al cuadro siguiente:

CORRELATIVO	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	FF	FR	N. PROYECTO	TIPO DE CTA.	SALDO	ESTADO
1	134-000902-4	MUNICIPALIDAD DE NEJAPA 25%	AGRICOLA	1	110		CORRIENTE	\$329.92	INACTIVA
2	577-001278-6	MUNICIPALIDAD DE NEJAPA/GASTOS DE PREINVERSION	AGRICOLA	1	111	062000002	CORRIENTE	\$.40	INACTIVA
3	577-001812-6	FORTALEC.DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PART.CIUD. Y LA TRANSP.EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA 2018	AGRICOLA	1	111	0620000114	CORRIENTE	\$60.00	INACTIVA
4	577-001817-0	PRESUPUESTO 2018 UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES MUNICIPIO DE NEJAPA	AGRICOLA	1	111		CORRIENTE	\$105.50	INACTIVA
5	577-001821-7	GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO	AGRICOLA	1	111	0550000005	CORRIENTE	\$417.50	INACTIVA
6	577-001887-3	BECAS A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2019	AGRICOLA	1	111	0620000131	CORRIENTE	\$753.10	INACTIVA
7	577-001893-1	DEPORTES, ARTE Y CULTURA COMO INSTRUMENTO DE CAMBIO PARA EL MUNICIPIO DE NEJAPA/2019	AGRICOLA	1	111	081000009	CORRIENTE	\$40.09	INACTIVA
8	577-001894-2	GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO	AGRICOLA	1	111	0550000006	CORRIENTE	\$136.19	INACTIVA
9	577-001897-5	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO /2019	AGRICOLA	1	111	0560000006	CORRIENTE	\$1,902.79	INACTIVA
10	577-001924-2	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA /2019	AGRICOLA	1	111		CORRIENTE	\$5.66	INACTIVA
11	003770434623	MUNICIPALIDAD DE NEJAPA /DDP/PES	AGRICOLA	1	112	0620000069	AHORRO	\$3.84	INACTIVA

12	577-001582-0	CONSTRUCCION DE PARQUE RECREACIONAL SAMARIA	AGRICOLA					
TOTAL							\$3,782.99	

**Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**SE HACE CONSTAR QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE INCORPORA AL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL REGIDOR SUPLENTE DANIEL ANTONIO MENJIVAR RIVERA.**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** a) Darse por enterados de INFORME presentado por la Directora de Asuntos Jurídicos, -----, referente a solicitud de arrendamiento de la nave industrial numero 4 de la Escuela de Empresas, de la UDP APCA CALZADA-ICACON; b) Téngase por aceptada la modificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos al contrato de arrendamiento de la Nave Industrial número CUATRO, de la Escuela de Empresa, entre el municipio de Nejapa y la UNION DE PERSONAS ASOCIACION EN PARTICIPACION, CONSORCIO O ASOCIACIÓN ("APCA") CALZADA-ICACON, que podrá abreviarse "UDP APCA CALZADA-ICACON", en el sentido que las cuotas del contrato de arrendamiento de la Nave 4 de la Escuela de Empresas serán canceladas los primeros cinco días hábiles después del día cuatro de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo, por convenir así a los intereses de esta municipalidad; c) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.

**El presente acuerdo se aprueba por Votación Unánime a excepción del literal b) que se abstiene la Regidora Carmen Flores Canjura.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO ONCE:** a) Hágasele saber al señor Merlín Fabricio Ortiz Alvarenga, en su calidad de Propietario del Inmueble y "Proyecto Estación de Servicio Puma San Gabriel", que este Concejo resolverá su petición dentro del plazo legal establecido en el artículo 89 de la Ley de Procedimientos Administrativos; b) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese*

**ACUERDO NUMERO DOCE:** a) SUSPENDASE EL PLAZO legal máximo para resolver la solicitud presentada por la señora Sulma Yanira Soriano Monge, a partir de la notificación del presente acuerdo hasta que se realice la inspección respectiva por parte de la Unidad de Administración Tributaria Municipal; b) Hágasele saber a la -----, Jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, que deberá de realizar la inspección relacionada, a efecto que la Dirección de Asuntos Jurídicos remita recomendable a este Concejo referente a solicitud presentada por la señora Sulma Yanira Soriano Monge; c) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese*

**ACUERDO NUMERO TRECE:** a) Hágasele saber a la señora Abigail Zavala del Departamento de Gestiones Nacel El Salvador S.A. de C.V., solicitante de la instalación de una torre Arriostada de 60.00 metros de altura denominado SITIO TUTULTEPEQUE, ubicado en -----, Municipio de Nejapa, que deberá presentarse dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación del presente acuerdo, a subsanar las observaciones realizadas en el Acuerdo número VEINTIUNO, que consta en Acta número DIECIOCHO, Decima Séptima Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, el día seis de septiembre del año dos mil veintidós; b) Prevéngase a la señora Abigail Zavala del Departamento de Gestiones Nacel El Salvador S.A. de C.V., que señale un medio para recibir notificaciones o una dirección dentro de la circunscripción del municipio de Nejapa, a efecto de ser notificada de cualquier resolución que se emita en

el presente tramite, y en caso de presentarse persona distinta a esta municipalidad, ésta deberá de estar debidamente facultada para recibir notificaciones, de conformidad a lo regulado en la Ley de Procedimientos Administrativos; c) Hágasele saber a la señora Abigail Zavala del Departamento de Gestiones Nacel El Salvador S.A. de C.V., que una vez transcurrido treinta días hábiles después de vencido el plazo otorgado en el numeral anterior, este Concejo procederá de conformidad a lo regulado en el artículo 117 de la Ley de Procedimientos Administrativos, es decir, declarara la caducidad del presente tramite; d) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.

**Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese*

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** a) Hágasele saber a la señora Abigail Zavala del Departamento de Gestiones Nacel El Salvador S.A. de C.V., solicitante de la instalación de una torre Arriostada de 60.00 metros de altura denominado SITIO GALERA QUEMADA, ubicado -----, que deberá presentarse dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación del presente acuerdo, a subsanar las observaciones realizadas mediante Acuerdo número VEINTIDOS, que consta en Acta número DIECIOCHO, Decima Séptima Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, el día seis de septiembre del año dos mil veintidós; b) prevéngase a la señora Abigail Zavala del Departamento de Gestiones Nacel El Salvador S.A. de C.V., que señale un medio para recibir notificaciones o una dirección dentro de la circunscripción del municipio de Nejapa, a efecto de ser notificada de cualquier resolución que se emita en el presente tramite, y en caso de presentarse persona distinta a esta municipalidad, ésta deberá de estar debidamente facultada para recibir notificaciones, de conformidad a lo regulado en la Ley de Procedimientos Administrativos; c) Hágasele saber a la señora Abigail Zavala del Departamento de Gestiones Nacel El Salvador S.A. de C.V., que una vez transcurrido treinta días hábiles después de vencido el plazo otorgado en el literal anterior, este Concejo procederá de conformidad a lo regulado en el artículo 117 de la Ley de Procedimientos Administrativos, es decir, declarara la caducidad del presente tramite; d) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** a) Darse por enterados de INFORME presentado por la Directora de Asuntos Jurídicos, -----, referente a acciones realizadas sobre firma de convenio de cooperación específico entre el MINEDUCYT y Alcaldía de Nejapa; b) Déjese sin efecto el Acuerdo número CINCO que consta en Acta número DOS, Segunda Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día veintiséis de enero del año dos mil veintidós, por las razones expuestas; c) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese*

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** a) Suspéndase el Contrato Individual de Trabajo a Plazo del señor -----, suspensión que durará hasta que finalice la causa que motivó la misma; b) Siendo que el Contrato Individual de Trabajo a Plazo del señor ----- está supeditado al Proyecto "ACCIONES PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022", instrúyasele a la Gerente de Talento Humano y al Gerente de Desarrollo Urbano, que previo al vencimiento del contrato informen a este Concejo Municipal si continuará el proyecto al cual ha sido asignado el referido trabajador, así como si existen fondos, de no continuar el proyecto, el Concejo deberá resolver lo que a derecho corresponda; c) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese*

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** a) Suspéndase el Contrato Individual de Trabajo a Plazo del señor -----, suspensión que durará hasta finalizar la causa que motivó la misma; b) Siendo que el Contrato Individual de Trabajo a Plazo del señor Martínez Fuentes está supeditado al Proyecto "ACCIONES PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL

DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022", instrúyasele a la Gerente de Talento Humano y al Gerente de Desarrollo Urbano, que previo al vencimiento del contrato informen a este Concejo Municipal si continuará el proyecto al cual ha sido asignado el referido trabajador, así como si existen fondos, de no continuar el proyecto, el Concejo deberá resolver lo que a derecho corresponda; c) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** a) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta "APOYO A LOS FESTEJOS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022", el monto de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00), que servirán para realizar un convivio para el Comité de Festejos 2022, realizando dicha erogación mediante cheque liquidable a nombre del señor -----, Miembro organizador del Comité de Festejos 2022; b) Instrúyase al -----, Jefe de la Unidad de Educación, Arte y Cultura, para que liquide el cheque erogado y ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** a) Autorizar la salida a la hermana República de Guatemala del Autobús Mercedes Benz con número de placas N2816, siendo los motoristas asignados los señores: ----- y -----; con el objetivo de trasladar a la Banda Municipal Nejapa Music Band y las Cachiporras Municipales a Retalhuleu Guatemala para participar en evento navideño al cual han sido invitados, realizando viaje de ida y regreso durante los días 19, 20 y 21 de noviembre del corriente año; b) Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Internos Y Transporte para que agende en su itinerario las fechas solicitadas; c) Autorizar al Alcalde Municipal para que firme la autorización migratoria respectiva y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que la elabore; d) Instrúyase al Jefe de la Unidad de Niñez y Juventud para que ejecute el presente acuerdo; e) Notifíquese al Jefe del Departamento de Servicios Internos y Transporte, al Jefe de la Unidad de Niñez y Juventud, y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*

**ACUERDO NUMERO VEINTE:** a) Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: "UNA NAVIDAD DIFERENTE NIÑEZ 2022", hasta por el monto de TREINTA Y TRES MIL VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33,025.00), dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con el Fondo de Apoyo Municipal DL 477; b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorera Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal ----- a la vez realice las erogaciones de fondos; c) Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de compra respectivo; d) Nómbrase como Administrador de la Carpeta al señor -----; e) Nómbrase como Administrador de Compras al señor -----; f) Notifíquese a las partes involucradas para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** a) Aprobar el cuadro siguiente:

A RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE COMPRAS SE PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

7/11/2022								
No.	No REQUI	FECHA DE SOLICITUD	NOMBRE/ PROYECTO	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL PEDIDO	EMPRESA OFERTANTE	MONTO DE OFERTA	LINEA DE TRABAJO
1	637	27/10/2022		SERVICIOS INTERNOS Y TRANSPORTE	PAGO POR REPARACION DE LLANTAS PARA TODOS LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	LUIS ALONSO MORALES LOPEZ	\$31.00	020101
2	706	27/10/2022	FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022	RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SERVICIOS FUNERARIOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	DORA ALICIA MENDOZA GARCIA	\$1,050.00	030202
3	688	18/10/2022		TESORERIA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 20 TALONARIOS DE COMPROBANTES DE RETENCION PARA USO DE TESORERIA, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	HUGO EDGARDO VILLEDA	\$113.00	30202
4	723	3/11/2022	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022	EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR SUMINISTRO DE 25 POLLOS PROCESADOS PARA ENTREGAR EL 12 DE 12 A COMUNIDAD PARROQUIEL, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	YESENIA ELIZABETH CASTRO DE GIRON	\$162.50	30209
5	710	3/11/2022	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022	EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR SUMINISTRO DE 25 POLLOS PROCESADOS PARA ENTREGAR EL 12 DE 12 A COMUNIDAD PARROQUIEL Y SU PATRONA REINA DE LA PAZ, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	YESENIA ELIZABETH CASTRO DE GIRON	\$162.50	30209
6	710	3/11/2022	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022	EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR SUMINISTRO DE 150 JUGOS EN BOTELLA, PARA APOYO A LA COMUNIDAD PARROQUIAL, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	YESENIA ELIZABETH CASTRO DE GIRON	\$52.50	30209
7	715	28/10/2022	ACCIONES PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022	MANTENIMIENTO VIAL	PAGO POR SERVICIO DE ESCANER PARA DIAGNOSTICO POR FALLA EN RETROEXCADORA, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA S.A DE C.V	\$414.09	30104

8	710	3/11/2022	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022	EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR SUMINISTRO DE 3 DOC DE COHETE DE VARA PARA APOYO A COMUNIDAD PARROQUIAL, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON	\$42.00	30209
9	685	27/10/2022	ACCIONES PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022	MANTENIMIENTO VIAL	PAGO POR MANTENIMIENTO HIDRAULICO Y DE TRANSMISION PARA LA RETROEXCADADORA, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	COMPAÑIA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA S.A DE C.V	\$1,599.73	30104
10	691	7/11/2022	OPERATIVIZACION DEL DESARROLLO ECONOMICO DE NEJAPA 2022	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	PAGO POR SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR DE DESGRANADORA DE LA UNIDAD AGROPECUARIA, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	JOSE MAURICIO CAMPOS CHAVEZ	\$820.00	410101
11	723	3/11/2022	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022	EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 DOC DE COHETES DE 2 BOMBAS PARA COMUNIDAD PARROQUIAL, EN HONOR A SU PATRONA REINA DE LA PAZ, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON	\$28.00	30209
12	584	1/11/2022	MODERNIZACION CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS EN COVID 19	CLINICA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 90 BLOCK DE RECETAS MEDICAS, PARA USO DE LA CLINICA MUNICIPAL, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: *****	JOSE ALBERTO ALAS FLORES	\$202.50	30207
13	684	27/11/2022	ACCIONES PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022	MANTENIMIENTO VIAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 BATERIA DE 120 AMP. 12 VOL. DE PERNOS TIPO 315, PARA UTILIZARLA EN EL RODO LISO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: *****	BATERSUPERCA, S.A.DE.C.V	\$115.00	30104
14	711	27/10/2022	ACCIONES PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022	MANTENIMIENTO VIAL	PAGO POR EL SUMINISTRO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y AIRE, PARA UTILIZARLO EN EL VEHICULO TOYOTA DYNA PLACAS N-14247, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: *****	REPUESTOS DIDEA, S.ADE.C.V	\$487.69	30104
15	537	24/8/2022	ACCIONES PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022	MANTENIMIENTO VIAL	PAGO POR EL SUMINISTRO DE BATERIA DE 120 AMP.DE 12 VOL, PARA LA RETROEXCADADORA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:	BATERSUPERCA, S.A.DE.C.V	\$119.00	30104

					*****			
16	632	11/10/2022	ACCIONES PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022	RESIDUOS SOLIDOS	PAGO POR EL SUMINISTRO DE PAQUETES DE HOJAS DE RESORTE DE 14 HOJAS TRASERAS CON DIFERENTES MEDIDAS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRAS. *****	CENTRO DE RESORTES,S.A.DE.C.V.	\$2,237.40	20207
17	714	4/11/2022	ACCIONES PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022	ALUMBRADO PUBLICO	PAGO POR SUMINISTRO DE BATERIAS DE 90 AMP. DE 12 VOL. PARA EL CHEVROLET, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: *****	BATERSUPERCA, S.A.DE.C.V	\$81.00	30103
18	714	27/10/2022	ACCIONES PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022	ALUMBRADO PUBLICO	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 BATERIA DE 120 AMP. 12 VOL. DE PERNOS TIPO 315, PARA UTILIZARLA EN EL RODO LISO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DECOMPRA: *****	BATERSUPERCA, S.A.DE.C.V	\$81.00	30103
						TOTAL	\$7,798.91	

b) Ratificar a cada uno de los Administradores de Ordenes de Compras propuestos en el cuadro de Adquisiciones y Contrataciones; c) Instruir a la Tesorera Municipal realizar la erogación de fondos según cuadro relacionado. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS:** a) Aprobar la modificación del contrato de “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEJAPA 2022**” en cuanto al monto contratado, incremento del diecinueve por ciento, es decir la cantidad de QUINCE MIL SEIS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,006.20), por lo que el nuevo monto será por la cantidad de **NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$93,986.20)**; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, para que firme la modificación de contrato respectiva y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que la elabore; c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue del Fondo Municipal el incremento aprobado en el presente acuerdo; d) Hágasele saber a la Sociedad Distribuidora de Lubricantes y Combustibles, Sociedad Anónima de Capital Variable, que deberá ampliar la garantía para el cumplimiento del presente acuerdo. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

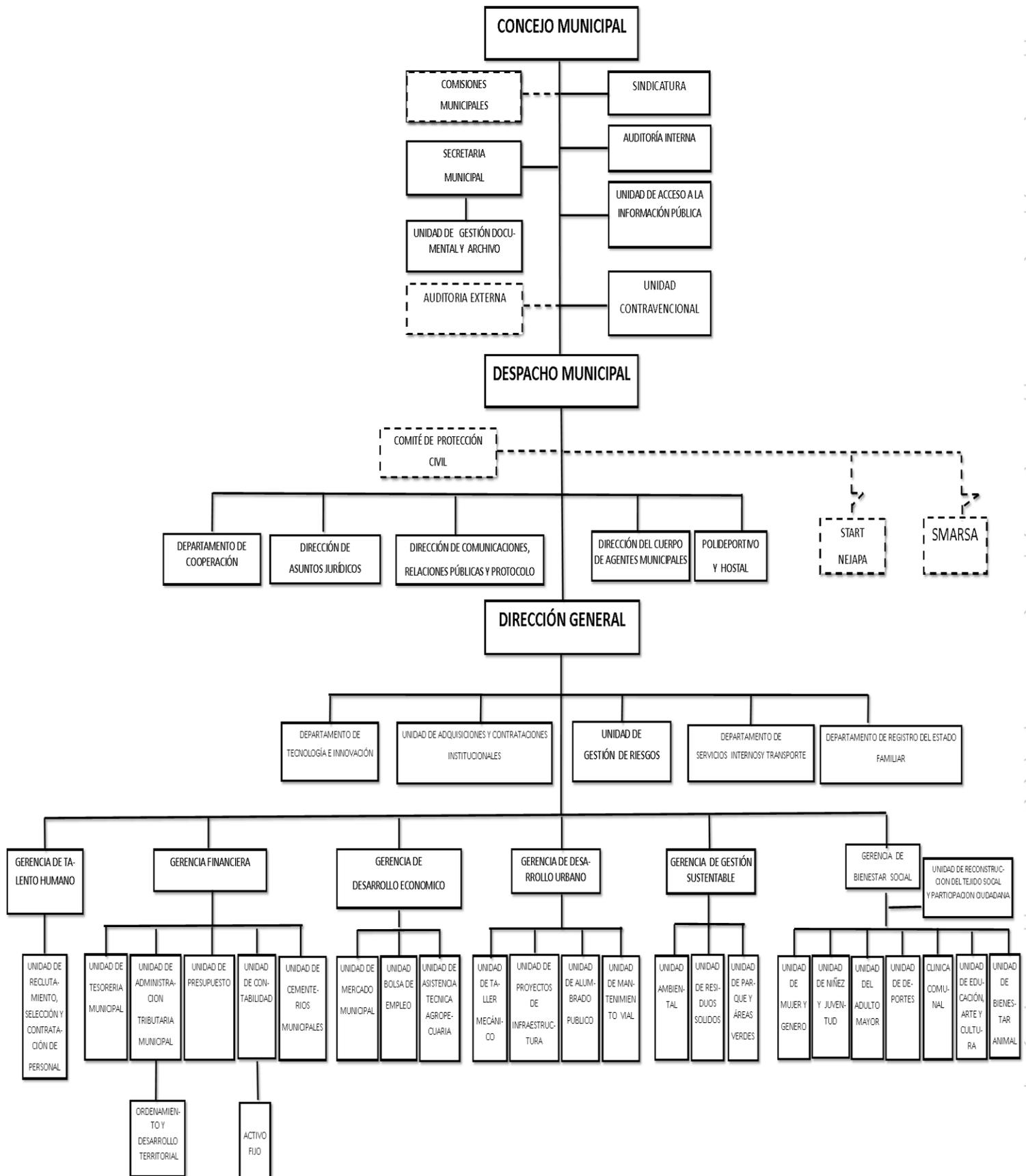
**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** a) Autorizar a la Tesorera Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria con nombre REMANENTE DE CUENTAS A LIQUIDAR, en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE

ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorera Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal -----; a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal erogar del Fondo Municipal la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00) para la apertura de dicha cuenta; b) Autorizar a la Tesorera Municipal trasladar a la cuenta REMANENTE DE CUENTAS A LIQUIDAR, los fondos de remanentes de las cuentas correspondientes a las fuentes de financiamiento siguientes: "FONDOS PARA ATENDER NECESIDADES PRIORITARIAS Y PROYECTOS DERIVADOS DE LA EMERGENCIA POR COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA POR LA TORMENTA AMANDA; FONDO PARA EMERGENCIA Y RECONSTRUCCION ECONOMICA DEL PAIS POR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA COVID-19/ AÑO 2020; 75% FODES; FONDOS PROPIOS Y FODES LIBRE DISPONIBILIDAD", una vez realizado el traslado de fondos se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice las gestiones necesarias para el cierre de las mismas; c) Notifíquese a Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese*

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** a) Autorizar a la Tesorera Municipal para que de la cuenta FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477/ PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DIVERSO del Banco Hipotecario de El Salvador, realice la erogación de fondos por el monto de SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,333.34) en concepto de último pago a la Federación Salvadoreña de Baloncesto según lo establecido en el CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL; b) Instrúyase al señor -----, Jefe Interino de la Unidad de Deportes, para que de seguimiento y ejecute el presente acuerdo. **El presente acuerdo se aprueba con NUEVE VOTOS, se abstiene la Regidora Carmen Flores Canjura manifestando que anteriormente no votó por la aprobación de dicho convenio.** *Certifíquese y Notifíquese*

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** a) Aprobar el incremento por la cantidad de DIECISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,000.00), a la cuenta FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477/ PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DIVERSO, siendo el monto total asignado a dicha cuenta por la cantidad de VEINTINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$29,000.00), autorizando a la Tesorera Municipal para que transfiera de la cuenta FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS DL 477 el monto del incremento aprobado; a la vez se le autorizan las erogaciones respectivas; b) Notifíquese a Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** a) Aprobar el presente Organigrama de la Alcaldía Municipal de Nejapa:



b) Que, de acuerdo a la Estructura Organizativa vigente, los departamentos de Gestión Documental y archivo, Departamento de acceso a la Información Pública, Departamento Contravencional, Departamento de Gestión de riesgos, se reclasifican y serán unidades; ya que estas unidades se rigen bajo leyes ya establecidas; c) Que, de acuerdo a la Estructura Organizativa vigente, el departamento de Cooperación, que actualmente está adscrita a la Dirección General, pasaría a estar adscrita y depender jerárquicamente del Despacho Municipal; d) Que, de acuerdo a la Estructura Organizativa vigente, la unidad de Gestión de riesgos, que actualmente depende de Despacho Municipal, trasladaría sus funciones a depender jerárquicamente de la Dirección General; e) Que, de acuerdo a la Estructura Organizativa vigente, La administración del Polideportivo y Hostal; modificará su nombre por Polideportivo y Hostal; y pasará de línea discontinua a depender directamente del Despacho Municipal; f) Que, de acuerdo a la Estructura Organizativa vigente, se agregará sobre una línea discontinua; START NEJAPA; g) Que, de acuerdo a la Estructura Organizativa vigente, se suprimiría La Unidad de Capacitaciones institucionales que depende Jerárquicamente de La Gerencia de Talento Humano; h) Que, de acuerdo a la Estructura Organizativa vigente, se modificará el nombre de la Unidad de reclutamiento y selección de personal; a Unidad de reclutamiento, selección y contratación de personal; i) Que, de acuerdo a la Estructura Organizativa vigente, se suprimiría La Unidad de Turismo y Competitividad que depende de la Gerencia de Desarrollo económico; j) Que, de acuerdo a la Estructura Organizativa vigente, La unidad de Educación, arte y cultura dependencia de La Gerencia de Desarrollo Económico, pasara a dependencia de Gerencia de Bienestar Social; k) Que, de acuerdo a la Estructura Organizativa vigente, La unidad de taller mecánico, dependencia de La Gerencia de Gestión Sustentable; pasará a Gerencia de Desarrollo Urbano; l) Que, de acuerdo a la Estructura Organizativa vigente, La unidad de Residuos Sólidos, dependiente de la unidad ambiental, dependerá directamente de la Gerencia Gestión sustentable; m) Que, de acuerdo al DECRETO No. 276 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, Art. 69.- Es responsabilidad de cada municipalidad la emisión de la Ordenanza por medio de la cual se regule la creación de la Unidad de Protección de Animales de Compañía, que será la encargada de prevenir, atender, darles seguimiento a los casos de maltrato y de tramitar hasta su finalización el procedimiento sancionatorio regulado por esta Ley a través de su delegado Contravencional o persona delegada para tal fin, Es por ello que se implementara la nueva unidad de bienestar animal, jerárquicamente bajo la dependencia de la Gerencia de Bienestar Social; n) Instrúyase al Director General para que genere las condiciones administrativas y operativas que sean necesarias para ejecutar los cambios que este organigrama presenta, sin que estos provoquen ningún inconveniente para el año dos mil veintitrés; o) Instrúyase al Director General para que delegue y presente ante este Concejo Municipal la actualización del Manual de Organización y Funciones y el Manual descriptor de cargos y perfiles correspondientes a este organigrama para el año dos mil veintitrés, en el cual se detallaran las funciones de todas las dependencias creadas, reclasificadas y que no hayan sufrido cambios por este nuevo organigrama; p) Instrúyase a la Jefa de Presupuesto hacer las reformas presupuestarias correspondientes de cada Dependencia, tomando en cuenta los cambios presentados por este organigrama y las nuevas dependencias creadas, reclasificadas y/o suprimidas por el mismo; q) Instrúyase a la Gerente de Talento Humano hacer las actualizaciones correspondientes y a notificar los cambios surgidos a

partir de este organigrama a todo el personal y tome las consideraciones necesarias para contratos, pagos y demás normativa administrativa y de control de personal. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** a) Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: "DECORACIÓN, FIESTAS NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO 2022", hasta por el monto de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,800.50), dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado el monto de hasta DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,300.50) con el Fondo de Apoyo Municipal DL 477 y el monto de hasta QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00) con Fondos Propios; b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorera Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; c) Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de compra respectivo; d) Nómbrase como Administrador de la Carpeta al -----; e) Nómbrase como Administrador de Compras al señor -----; f) Nómbrase como Administrador de Contrato al señor -----; g) Notifíquese a las partes involucradas para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** a) Déjese sin efecto el Acuerdo Número VEINTIUNO que consta en Acta Número DIECISÉIS de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día tres de agosto del año dos mil veintidós en el cual se acordó lo siguiente: a) Aprobar la cantidad de hasta OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00), que se utilizarán para la publicación del Decreto Número SIETE que contiene la "ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA MUNICIPAL DESCENTRALIZADO, PARA EL TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA"; b) Autorizar que la Tesorera Municipal erogue de Fondos Fodes Libre Disponibilidad la cantidad aprobada, la cual entregará al Secretario del Concejo, Licenciado Oscar Mauricio Pleitez Portillo, mediante cheque certificado, quien lo liquidará con los comprobantes legalmente aceptados; c) Instruir al Secretario Municipal para que ejecute el presente acuerdo; b) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes, enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos

**JORGE ALEXANDER ESCAMILLA**  
ALCALDE MUNICIPAL

**LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**LUIS ALEXANDER FLORES PORTILLO**  
REGIDOR PROPIETARIO

**GLORIA YADIRA CALERO CANTÓN**  
REGIDORA PROPIETARIA

**JORGE ALBERTO PEÑA AQUINO**  
REGIDOR PROPIETARIO

**SANTOS EDGARDO CRUZ FLORES**  
REGIDOR PROPIETARIO

**KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA**  
REGIDORA PROPIETARIA

**ADOLFO RIVAS BARRIOS**  
REGIDOR PROPIETARIO

**CARMEN FLORES CANJURA**  
REGIDORA PROPIETARIA

**EULALIO RODRÍGUEZ FLORES**  
REGIDOR PROPIETARIO

**IRIS LISSETT CONSTANZA ALVARADO**  
REGIDORA SUPLENTE

**CECILIA GUADALUPE GUARDADO JUÁREZ**  
REGIDORA SUPLENTE

**MAURICIO CRISTINO SOLIS**  
REGIDOR SUPLENTE

**DANIEL ANTONIO MENJÍVAR RIVERA**  
REGIDOR SUPLENTE

**OSCAR MAURICIO PLEITEZ PORTILLO**  
SECRETARIO DEL CONCEJO

**Nota Aclaratoria:** Se ha realizado una Versión Pública, del acta de concejo municipal en base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde se establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.